

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de una Prisión preventiva en Pravia, según proyecto aprobado por Real decreto de 19 del corriente, se ha señalado el día 27 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y el Reglamento de subastas de 22 de Noviembre de 1924, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 109.424,70 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero si pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con el pliego de condiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Prisión preventiva de Pravia, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de las Juntas de disciplina de las Prisiones provinciales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Valencia, Sevilla, Zaragoza y en la preventiva de Pravia, en las horas de oficina, hasta las doce de la mañana del día 22 de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, conforme a la ley del Timbre de 14 de Mayo de 1926, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las Sucursales de provincias de una u otra la cantidad de 5.471,23 pesetas en metálico o su equivalente en valores del Estado, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional; la cédula personal del interesado, el poder notarial que acredite la representación del licitador, en caso de presentarla en nombre de otra persona o entidad, y en este último caso, la certificación que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El pago de estas obras, previn el descuento de la baja que se obtenga en la subasta, se hará con cargo al crédito de 10 millones de pesetas que figura para la construcción de Pri-

siones en el Presupuesto extraordinario aprobado por Real decreto-ley de 9 de Julio de 1926, y a las 34.807,13 pesetas depositadas por el Ayuntamiento para la ejecución de las mismas, y cuyo emplazamiento será precisamente en los terrenos cedidos a tal efecto por la citada Corporación municipal, quedando obligado el adjudicatario a presentar a la Dirección general de Prisiones los contratos que se estipulen, conforme al Código del trabajo de 26 de Agosto de 1926, las jornadas y salarios de sus obras y en procedimiento de avenencia o conciliación en caso de divergencia entre éstos y aquél.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, Constante Miquélez de Mendiluce y Peciña.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal que exhiba, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, y además condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la construcción de una Prisión preventiva en Pravia, se comprometo y obligo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas, con la rebaja de ... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1486

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

El día 31 de Agosto próximo, a las once horas, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar, entre productores nacionales, la construcción y entrega a la Marina de un dique flotante de acero con destino a la Base naval de Mahón.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales, que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 158 de 22 del corriente mes.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Vizcaya, Barcelona, Valencia, Cádiz, Baleares y Murcia, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Bilbao, Barcelona, Valencia, Cádiz, Palma de Mallorca y Cartagena.

También se admitirán en este nego-

ciado primero, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de 1,20 pesetas (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 180.000 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se indica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Jefe del Negociado, P. A., Gabriel Mourente.

S—1483

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 14 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok metalúrgico que se considera necesario durante el segundo semestre de 1927 y los años 1928 y 1929.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., que vive en la calle de ... número ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para optar al concurso de que se trata.

del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública doce toneladas y medio de carbón de cok metalúrgico para el segundo semestre del año 1927, y veinticinco toneladas para cada uno de los años de 1928 y 1929, que se considera necesario en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre; se compromete a entregar en el expresado Establecimiento las citadas cantidades de carbón de cok metalúrgico y las que como consignación extraordinaria puedan pedirsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de D. ..., sito en

(Fecha y firma del interesado).

—S—1476

El día 15 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok que se considera necesario en esta Dirección, con destino a los servicios generales de la misma, durante el segundo semestre del año actual y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publica en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 28 de Julio de 1927.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública cincuenta toneladas de carbón de cok, de producción nacional, que se considera necesario en la Sección del Timbre de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, durante el segundo

semestre del 1927 y los años de 1928 y 1929, se compromete a entregar en dicho Establecimiento la cantidad citada de cincuenta toneladas de carbón de cok y las que como consignación extraordinaria puedan pedirsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de D. ..., sito en

(Fecha y firma del interesado).

S—1477

El día 15 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección, subasta pública para contratar el suministro de carbón de encina que se considera necesario durante el segundo semestre del año actual y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia, para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección, y se publica en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 2.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 187.000 kilogramos de carbón de encina con destino a dicho Establecimiento, durante el segundo semestre de 1927 y los años 1928 y 1929, se compromete a entregar la citada cantidad de carbón de encina y las que como consignación extraordinaria puedan pedirsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de carbón, y haciendo constar que el carbón a suministrar procede del establecimiento de D. ..., sito en

(Fecha y firma del interesado).

S—1484

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Bases del concurso para la ejecución de las obras del abastecimiento de aguas potables de la villa de Alcantarilla (Murcia), conforme a los acuerdos del ilustre Ayuntamiento.

1.ª El ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), en virtud de los acuerdos adoptados al efecto por el pliego de su Corporación, convoca a un concurso para la realización de las obras del abastecimiento de aguas potables, del siguiente modo:

GRUPO A

Tubería y accesorios.

Tubería de hierro fundido, de enchufe y cordón, probada a veinte atmósferas, destinada a la elevación, conducción y red de distribución del abastecimiento, con las dimensiones, precios y cantidad siguientes:

4.194 metros de tubería de 60 milímetros de diámetro interior, a 8,46 pesetas metro, 35.481,24 pesetas.

2.053 metros de tubería de 80 milímetros de diámetro interior, a 11,91 metro, 24.451,23.

890 metros de tubería de 100 milímetros de diámetro interior, a 15,36 metro, 13.670,40.

1.005 metros de tubería de 120 milímetros de diámetro interior, a 18,81 metro, 18.904,05.

558 metros de tubería de 150 milímetros de diámetro interior, a 25,08 metro, 13.994,64.

1.120 metros de tubería de 200 milímetros de diámetro interior, a 36,37 metro, 40.734,40.

Total, 147.235,96 pesetas.

Para piezas especiales (cruces, codos, conos, tapones, etc.), las que sean necesarias para las tuberías anteriores, 6.000 pesetas.

4 llaves compuertas de 50 milímetros de paso, modelo reforzado, a 226,80.

25 llaves compuertas de 60 milímetros de paso, modelo reforzado, a 64,25. 1.606,25.

9 llaves compuertas de 80 milímetros de paso, modelo reforzado, a 86,85. 781,65.

4 llaves compuertas de 100 milímetros de paso, modelo reforzado, a 111,90. 447,60.

1 llave compuerta de 120 milímetros de paso, modelo reforzado, a 139,50. 139,50.

4 llaves compuertas de 150 milímetros de paso, modelo reforzado, a 181,80. 727,20.

2 llaves compuertas de 200 milímetros de paso, modelo reforzado, a 278,70. 557,40.

223 bocas de riego de 40 milímetros de paso, a 32, 7.136.

1 ventosa, a 95, 95.

223 trapillones para arquetas, a 12, 2.899.

49 trapillones para llaves compuertas, modelo reforzado, a 8, 392.

Total, 168.244,36 pesetas.

Aumento del 15 por 100 de beneficio industrial, dirección e imprevistos, 25.236,65 pesetas.

Total general del grupo A, 193.481,01 pesetas.

CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE GRUPO

1.º El material antes especificado se ajustará a los artículos 39, 40, 41, 44, 45 y 49 del pliego de condiciones del proyecto.

2.º El precio se referirá: al metro lineal útil, para las tuberías; al kilo de peso, para las piezas especiales, pudiéndose distinguir en éstas las que sean de enchufe y cordón o de brida; a la pieza, para los demás artículos. Estos precios se entenderán sobre vagón en la estación de Alcantarilla.

3.º El contratista estará obligado a suministrar hasta un 25 por 100 más de los artículos antes expresados, al precio de oferta si así se le indicara. En el material a abonar por piezas se redondeará por exceso hasta un número entero de ellas, las fracciones que pudieran resultar.

GRUPO B*Material eléctrico.*

Línea para corriente trifásica a 10.000 voltios de 250 metros de longitud.

Aparatos de protección y seguridad en alta, comprendiendo desconectores, cortacircuitos unipolares, con sus fusibles pararrayos, bobinas de autoinducción, resistencias unipolares, plovera de tierra y pértiga de maniobra.

Transformador de 25 R. V. A. de capacidad mínima, en baño de aceite, incluido éste.

Grupo motor-bomba capaz para elevar diez litros de agua por segundo a la altura geométrica de 61.15 metros, con fuerza mínima de 25 HP., provisto de válvula de pie, llaves de retención y regulación, embudo con grifo, manómetro, cuadro de maniobra de cierre automático, provisto de amperímetro, voltímetro, interruptor y fusibles y un interruptor automático a máxima de intensidad y mínima de tensión.

Todos los aparatos instalados y en orden de marcha, 13.244,55 pesetas.

CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE GRUPO

Los materiales y la instalación se ajustarán a lo dispuesto en el pliego de condiciones del proyecto.

GRUPO C*Resto de las obras.*

Por el resto de las obras que figuran en el proyecto, en las que se comprenden excavación y relleno de zanjas, montaje de tuberías, estación depuradora, caseta de la bomba, etcétera, etc., y en general todas las obras a excepción de las reseñadas en los grupos A y B anteriores, las cuales se designarán por el Sr. Director técnico de las mismas 133.545,97 pesetas.

CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE GRUPO

1.º El contratista estará obligado a adquirir todos los materiales que se necesiten a excepción de los que figuran en los grupos anteriores. Con relación al montaje de las tuberías, estará obligado a instalar las piezas especiales necesarias para una ampliación posterior con arreglo al proyec-

to, teniendo en cuenta las tuberías que ahora se suprimen.

2.º Los materiales y su ejecución se ajustarán al pliego de condiciones del proyecto.

3.º El concurso versará sobre mejoras en el costo total de cada obra y sobre rebaja en el plazo señalado para su ejecución, pudiéndose formular proposiciones separadamente a cada uno de los tres grupos A, B y C, a varios de ellos o a la totalidad de los mismos.

4.º Las ofertas deberán atenderse al proyecto y pliego de condiciones formado por el Ingeniero D. Diego Templado Martínez, y que fué aprobado por este Ayuntamiento pleno, y al pliego de condiciones que se inserta a continuación de este anuncio.

5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de Alcantarilla, en sobre lacrado y cerrado, durante treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID el edicto de anuncio, y horas de nueve a doce de dichos días hábiles. Los sobres que contengan las proposiciones se abrirán en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante Notario público, en presencia de los interesados o sus apoderados y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y acompañado de otro miembro de la Comisión permanente, designado por ésta, a las diez de la mañana del día siguiente hábil en que termine el plazo de los treinta días hábiles de admisión. El proyecto de las obras que han de realizarse, así como el cuadro unitario de precios a que se han de sujetar y pliego de condiciones de las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las nueve a las doce, hasta el día anterior de la celebración del concurso.

6.º El ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla se reserva el derecho de adjudicar el concurso a la proposición que considere más ventajosa, sin trabas ni limitación alguna, pudiendo por tanto aceptar la que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a la que de ellas considere más aceptable o adoptar, en caso de que hubiere dos completamente iguales, la resolución que a bien tenga. A este efecto, una vez abiertos los pliegos pasarán a la Comisión municipal permanente para que en un plazo, que no excederá de quince días, resuelva y proponga al Ayuntamiento pleno, para que éste decida definitivamente, lo que estime más ventajoso para el ilustre Ayuntamiento.

7.º En lo no previsto en las antecedentes bases y en el pliego de condiciones particulares que a continuación se formula, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y cuantas disposiciones vigentes puedan ser aplicables a este concurso.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas que constan en el proyec-

to de abastecimiento de aguas potables formulado por el Ingeniero D. Diego Templado Martínez, sirve de base al concurso para la ejecución de las mencionadas obras.

1.º Las condiciones que se insertan en el presente pliego se refieren por igual a las ofertas para la ejecución de los grupos parciales de las obras, formados por el ilustre Ayuntamiento de Alcantarilla o a las ofertas generales que abarquen la totalidad de ellas.

2.º El concurso versará conjunta o separadamente sobre los grupos de obras que se expresan en la base 1.º antes relacionada, bajo los epígrafes A B y C.

3.º La forma en que han de hacerse las mejoras con relación al tipo señalado, consistirá en rebaja al precio de la obra y en rebaja al tiempo fijado para la ejecución de las mismas.

4.º Las obligaciones y derechos de los adjudicatarios y el Ayuntamiento son los que se especifican en el pliego de condiciones generales y facultativas aprobadas por la Corporación municipal.

5.º Para atender a las obligaciones que se contraigan en el contrato para la ejecución de estas obras, con fecha 3 de Junio pasado fué aprobado por el Ayuntamiento en pleno el correspondiente presupuesto extraordinario.

6.º Para concurrir al concurso, deberán constituir los concursantes, en la Depositaria de fondos municipales, una fianza del 5 por 100 del importe del presupuesto calculado de cada grupo de obras o conjunto de ellas, con arreglo a la oferta que cada cual formule, en valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local o efectivo metálico.

7.º El adjudicatario o adjudicatarios de las obras vendrán obligados a constituir la fianza definitiva que ha de responder a la ejecución de las obras, la cual será el importe del 10 por 100 sobre la cantidad en que se adjudique, cuya fianza consistirá en valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local o en efectivo metálico, y quedará constituida al tiempo de hacerse la adjudicación definitiva.

8.º El pago de las obras se hará mensualmente, por certificaciones libradas por el Director facultativo, aprobadas por la Comisión municipal permanente y por el Banco de Crédito Local de España, y que hará efectivas éste por el establecimiento que designe.

9.º El adjudicatario del grupo A vendrá obligado a suministrar los materiales que comprende dicho grupo en los siguientes plazos: el 30 por 100 del total de materiales del grupo a los dos meses de la adjudicación definitiva; otro 30 por 100, a los cuatro meses de dicha adjudicación, y el 40 por 100 restante, a los seis meses también

El partir de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario del grupo B vendrá obligado a suministrar el material que dicho grupo comprende a los cuatro meses de la adjudicación definitiva, debiendo quedar instalados todos los aparatos y en orden de marcha a los seis meses de dicha adjudicación.

El adjudicatario del grupo C vendrá obligado a dar comienzo a las obras que comprende dicho grupo al mes de la adjudicación definitiva, y por el orden de prelación que señale el Director facultativo de las mismas.

10. El adjudicatario se somete al fuero de los Tribunales de Murcia.

11. Si fuera necesario el bastante de poderes lo realizará, a nombre de la Corporación, el Letrado D. Juan Antonio Jover Ros.

12. Queda obligado el adjudicatario a cumplir los preceptos contenidos en el vigente Código de Trabajo y Legislación, referente a la protección de la industria nacional.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de los precios que sirven de base al mismo ni a la resección.

14. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de otorgamiento de escrituras, Notario, impuesto de Timbre y Derechos reales y demás gastos de carácter fiscal que exija la formalización del concurso, y los contratos, y los de inserción en los periódicos oficiales y de información.

Modelo de proposición.

(Que será extendido en papel timbrado de la clase correspondiente a la oferta que se formule.)

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de... (fecha), o Boletín Oficial de la provincia de Murcia de... (fecha), para la adjudicación de las obras de... o suministro de... (expresese el grupo o grupos o, en su caso, la totalidad a que se refiera la proposición), y encontrando conforme las bases del concurso y pliego de condiciones redactado a tal fin, se comprometo, con estricta sujeción a las mismas, a ejecutar (o suministrar la tubería) por la cantidad de... (expresese en letra, sin raspadura ni enmienda) y en el plazo de... (expresese el tiempo para su ejecución o suministro, de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás disposiciones vigentes).

(Fecha y firma.)

Con la proposición se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo acreditativo de

haber constituido la fianza provisional que determina el artículo 6.º del pliego que precede.

Alcantarilla (Murcia) a 23 de Julio de 1927.—El Alcalde-Presidente, Angel Galindo. — El Secretario, Francisco Martínez.

Condiciones del pliego formulado por el Ingeniero D. Diego Templado Martínez en el proyecto de abastecimiento de aguas potables a la población de Alcantarilla (Murcia), aprobadas por el Ayuntamiento pleno y que hacen referencia las condiciones especiales del grupo A, del concurso de obras.

Artículo 39. *Tubería de fundición.* Toda la que se emplee para la conducción de agua a presión, será de hierro fundido, procedente de segunda fusión, del sistema de enchufe y cordón, excepto en las piezas especiales que requieran bridas y capas de soportar en frío una presión hidráulica de veinte (20) atmósferas. Los pesos por metro lineal serán: trece y medio (13 y 1/2) kilos para la tubería de sesenta milímetros de diámetro interior; diez y nueve (19) kilos para la de ochenta (80) milímetros; veinticuatro y medio (24 y 1/2) kilos para la de cien (100) milímetros; treinta (30) kilos para la de ciento veinte (120) milímetros; cuarenta (40) kilos para la de ciento cincuenta (150) milímetros, y cincuenta y ocho (58) kilos para la de doscientos (200) milímetros. Se admitirá en los pesos indicados una tolerancia del cuatro por ciento (4 por 100) en más o en menos.

La longitud normal de los tubos será de tres (3) metros, excepto para el diámetro de sesenta (60) milímetros, que podrá ser de dos metros cincuenta (2.50) centímetros.

Sobre las dimensiones de la sección se admitirán las tolerancias siguientes:

Diámetro interior de los enchufes, dos (2) milímetros en más y uno (1) en menos.

Diámetro exterior de los cordones un (1) milímetro en más y dos (2) en menos.

Los tubos irán barnizados interiormente con una solución a base de alquitran dada en caliente.

A su recepción se comprobará que son perfectamente rectilíneos y cilíndricos; que sus paredes son lisas y que el sonido que se observa al golpearlos suavemente con un martillo es claro. Antes de su colocación serán sometidos a las pruebas de presión que antes se indica.

Artículo 40. *Piezas especiales para la tubería de fundición.* Satisfarán a las mismas condiciones que la tubería recta, excepto en lo que se refiere a los pesos y longitudes.

Las caras de las bridas, en las piezas que las lleven, serán bien planas y rigurosamente perpendiculares al eje del tubo correspondiente.

Artículo 41. *Llaves compuertas.* Resistirán, como el resto de la tubería, a la presión mínima de veinte (20) atmósferas, excepto las del modelo aligerado, que lo harán a diez (10) y tendrán de bronce, los arcos de hierro,

el usillo y las tuercas, por lo menos. Artículo 44. *Bocas de riego.* Tendrán cuarenta (40) milímetros de peso y estarán totalmente construidas de bronce, debiendo llevar una llave de apertura y cierre independiente de la parte roscada donde ha de adaptarse la manga.

Artículo 45. *Trapillones.* Los trapillones para las bocas de riego tendrán un peso mínimo de tres kilos y medio (3 y 1/2). Serán lo suficientemente anchos para que pueda roscarse cómodamente la manga en el sitio que le corresponde. Irán provistos de cerradura y llevarán la inscripción Servicio municipal de agua.—Boca de riego.

Los trapillones para las llaves de paso y desagüe serán lo suficientemente fuertes para resistir el paso de los vehículos cargados que circulan por Alcantarilla. Llevarán la inscripción Servicio municipal de aguas.—Llave de paso, y Servicio municipal de aguas.—Llave de desagüe, respectivamente, e irán también provistos de cerraduras.

Artículo 49. *Verificación de los materiales.* Las operaciones conducentes a la verificación de los materiales serán dirigidas por el técnico municipal, el cual señalará también el plazo, dentro del cual deben ser retirados los que no sean admisibles.

Los gastos de material y mano de obra de estas operaciones serán de cuenta del contratista, a cuyo fin quedará obligado a tener en la obra los aparatos necesarios, como bomba hidráulica, etc.

Alcantarilla (Murcia), 23 de Julio de 1927. — El Secretario, Francisco Martínez.

S—1478

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se celebrará una subasta en la Casa Consistorial, el día 27 de Agosto próximo, a las doce, para contratar las obras de acera de varias calles y plazas de esta capital, con sujeción al proyecto formado por el señor Arquitecto municipal.

El tipo de subasta es el de pesetas 127.584,01, a que asciende el presupuesto de la obra.

Los licitadores han de constituir previamente en la Caja municipal el depósito provisional de 6.379,05 pesetas.

El rematante prestará la fianza definitiva de 12.758,10 pesetas, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación.

Serán obligaciones y derechos del contratista:

a) Ejecutar las obras y aumentos en su caso, con sujeción al pliego de condiciones facultativas.

b) Comenzarlas en el plazo de veinte días y terminadas en el de un año, contados desde la notificación de haberse adjudicado.

c) Cumplir todas las leyes de carácter social vigentes y de protección a la industria nacional.

d) Pagar los anuncios, honorarios

y suplementos adelantados por el Notario autorizante, escrituras y sus copias, y en general, todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

e) Ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan del remate.

f) Percibir el importe de éste en la siguiente forma: 40.000 pesetas con cargo a las consignaciones que figuran en el presupuesto y suplemento de crédito aprobados para el actual ejercicio de 1927, y el resto del importe del remate, más los aumentos de obra si los hubiere, con cargo a la consignación que habrá de hacerse en el presupuesto para 1928.

g) Percibir el interés de un 5 por 100 anual de las cantidades devengadas y pendientes de abono, a contar desde 1 de Enero de 1929.

h) Que se devuelva la fianza, una vez terminado el contrato, y no habiendo responsabilidades exigibles.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante.

Para las cuestiones que puedan suscitarse, el Ayuntamiento y el rematante se someten a los Tribunales de esta capital.

El bastanteo de poderes, de los que concurren por representación, se hará por el Letrado y Secretario de la Corporación D. José Alcázar Oliver.

La subasta se celebrará con todas las formalidades consignadas en el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924, será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y autorizada por un Notario.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en la forma y modo prevenidos en el artículo 15 del citado Reglamento y ajustados al modelo que a continuación se inserta.

El plazo para la presentación será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la licitación, y en las horas de diez a trece.

A todo pliego de proposición se acompañará por separado la cédula personal y el resguardo del depósito provisional exigido.

El expediente, en el que constan todas las demás condiciones, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ciudad Real, 29 de Julio de 1927.—
El Secretario, José Alcázar.—El Alcalde, Antonio Prado.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., domiciliado en..., enterado del proyecto de obras de acerado de varias calles y plazas y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la subasta, anunciada en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, periódicos de la localidad y sitio de costumbre, se compromete a construir dichas obras con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

S—1489

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUINTANAR DEL REY (GUENCA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, tendrá lugar en esta Sala Capitular, el día 6 de Agosto próximo, nueva licitación en arriendo de los arbitrios municipales que se expresan, y a las horas que también se consignan, por haber quedado desiertas las subastas celebradas con referencia al actual semestre, ampliadas ahora, además, para todo el año 1928 y en la misma forma y condiciones que se indican en el edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, número 73, de 20 de Junio último.

La de puentes públicos de venta, a las once, por el tipo de 2.800 pesetas.

La de pesas y medidas de uso obligatorio, a las doce, por el tipo de 20.000 pesetas.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Quintanar del Rey a 26 de Julio de 1927.—El Alcalde, Antonio Alarcón.

S—1481

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un Matadero municipal, en el Puente de Vallecas, de este término, sobre terrenos adquiridos por la excelentísima Corporación municipal, y con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Ferreros, cuya Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de pesetas 540.162,92.

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta en el artículo 88 del citado pliego de condiciones, advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras es de veinte meses.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y de un Sr. Notario, el día en que hayan pasado veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, la que, al abrirse, re-

sulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por alguno de los Sres. Letrados municipales, Sres. Mamolar y Fernández de Mera.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, de los días hábiles de oficina.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 25.008,15 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos, al tipo de cotización del día anterior; cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal y a la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

4.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de un Matadero municipal en Vallecas".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador o por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entregó intacto, o las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar; extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

5.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

6.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si resultara lo

dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del citado Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

7.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926.

Vallecas, 28 de Julio de 1927.—El Alcalde, Adolfo Salvador.

Modelo de proposición.

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle... número... en nombre propio, o en concepto de apoderado de Don... (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta publicado, así como el pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a la construcción de un Matadero municipal en el Puente de Vallecas, se compromete a llevar a cabo la ejecución de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1474

AVIACION MILITAR

Autorizado este Servicio por Real Decreto de 25 de Noviembre de 1926, para contratar con Empresas particulares la enseñanza superior y elemental de pilotos militares durante un plazo de cuatro años, prorrogable, si así conviniere a los intereses del Estado, por plazos sucesivos de la misma duración; el concurso tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las diez de la mañana, en el Aeródromo de Cuatro Vientos y en el local que ocupa la Biblioteca del pabellón de Oficiales.

Los pliegos de condiciones a que ha de ajustarse la celebración del concurso, que se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra y demás disposiciones hoy vigentes, se han publicado en el *Diario Oficial* de 13 de Julio de 1927, número 153 y en la GACETA de igual fecha, número 194, y se hallarán de manifiesto en la Jefatura Superior de Aeronáutica del Ministerio de la Guerra, en los Ayuntamientos de Madrid y Carabanchel y en el Aeródromo de Cuatro Vientos, todos los días laborables.

Las proposiciones se admitirán el día señalado, durante la primera media hora, debiendo presentarse con arreglo a lo dispuesto por las condiciones segunda y cuarta de las legales y acompañar el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 47.500 pesetas que previene la condición tercera.

Cuatro Vientos, 18 de Julio de 1927. El Jefe del Material, P. O., Fernando Buhigas.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... (en su nombre o en el de la casa que representa), con cédula personal número ... que exhibe, enterado del concurso dispuesto por Real orden del Ministerio de la Guerra, fecha... para la explotación de una o varias Escuelas de pilotos hallándose conforme con las condiciones que se fijan en las bases para dicho concurso, ofrece establecer o tiene establecidas Escuelas para la enseñanza de ... pilotos en la ciudad o pueblo de... a razón de... pesetas (en letra) y a cubrir los demás ofrecimientos que enumera en la Memoria que se acompaña.

Fecha ...

(Firma y rúbrica).

S—1487

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Habiendo solicitado D. Andrés Arribas Olarte, Habilitado de Clases pasivas en esta provincia de Avila, la devolución de la fianza en depósito que constituyó en esta sucursal del Banco de España, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, se hace público para cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1925.

Avila, 16 de Julio de 1927.—El Tesorero-Contador, Ramón G. Alas. P—1166

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LUGO

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes mecánicos rodados de 11 de Diciembre de 1924, se hace público por medio del presente, que la Junta Central de Transportes mecánicos rodados ha otorgado, con carácter definitivo y por veinte años, la exclusiva de la línea de la clase A, para viajeros, entre Lugo y Fonsagrada, a D. Francisco Trasorras do Cando, cuyo concesionario señaló la fecha de 1.º de Agosto próximo para apertura de la línea.

Las Empresas que tengan establecido servicio en todo o en parte del mismo recorrido, y no reúnan las condiciones que fijan la Real orden de 16 de Marzo de 1925 y Real decreto de 20 de Febrero de 1926, en sus artículos 1.º y 3.º respectivamente, cesarán en la explotación de aquél por fin del día

31 del presente mes, exigiéndoseles, caso contrario, las responsabilidades reglamentarias.

Lugo, 16 de Julio de 1927.—El Gobernador Presidente (ilegible).

P—1228

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes mecánicos rodados, de 11 de Diciembre de 1924, se hace público por medio del presente que la Junta central de Transportes mecánicos rodados ha otorgado, con carácter definitivo y por veinte años, la exclusiva de la línea de la clase A, para viajeros, entre Lugo y Puebla de Navia de Suarna, a D. Eleuterio López y López, cuyo concesionario señaló la fecha de 1.º de Agosto próximo para apertura de la línea.

Las Empresas que tengan establecido, en todo o en parte del mismo recorrido, servicio y no reúnan las condiciones que fijan la Real orden de 16 de Marzo de 1925 y Real decreto de 20 de Febrero de 1926, en sus artículos 1.º y 3.º respectivamente, cesarán en la explotación de aquél por fin del día 31 del presente mes, exigiéndoseles, caso contrario, las responsabilidades reglamentarias.

Lugo, 16 de Julio de 1927.—El Gobernador - presidente (ilegible).

P—1229

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por D. Juan Francisco Montoro Ramiro, de Fuerte del Rey, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Fuerte del Rey y Jaén, y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Jaén a 26 de Julio de 1927.—El Secretario, Muñoz.

P—1238

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Paseo de San Vicente, 20.